



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE DISPONE APROBACIÓN DE TARIFAS A PERCIBIR POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DEL AMBITO DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA" POR LA EMPRESA VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, PARA EL EJERCICIO 2015

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de abril de 2015, en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Autorizar a Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A., para percibir durante el ejercicio 2015 tarifas por servicios fuera del ámbito del contrato de concesión del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, conforme al cuadro de precios presentado para aplicar en el ejercicio 2015.

El cuadro a que se hace referencia es el que sigue:

SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA CONCESION DE RECOGIDA DE BASURAS

PRECIOS PARTICULARES PARA EL AÑO 2015

Conceptos	2014	Revisión 2015	2015
Prestación de servicios	Importe	%	Importe
RECOGIDA DE RESIDUOS			
Recogida contenedor 800 Lts. Mensual	142,71	-1%	141,28
Recogida contenedor 800 lts. Diario	6,43	-1%	6,39
Recogida bolseo mensual	42,80	-1%	42,40
Recogida bolseo diario	1,3	-1%	1,91
Alquiler contenedor mensual	8,34	-1%	423,84
Contenedor carga lateral mensual	428,12	-1%	19,29
Contenedor carga lateral diaria	19,51	-1%	33,06
Alquiler contenedor carga lateral	33,39	-1%	113,71
Recogida contenedor 10 m3	114,86	-1%	34,11
Alquiler contenedor 10 m3	34,45	-1%	
MATERIAL MOVIL			
Barredora hora	63,71	-1%	63,07
Barredora jornada	338,20	-1%	334,80
Cisterna Baldeadora hora	27,24	-1%	27,38
Cisterna Baldeadora jornada	139,70	-1%	138,17
Limpiapintadas hora	16,54	-1%	16,35
Limpiapintadas jornada	91,42	-1%	90,50
Camión Volquete hora	15,53	-1%	15,35
Camión Volquete jornada	84,55	-1%	83,70
Camión recolector hora	35,55	-1%	35,16
Camión recolector jornada	186,0	-1%	184,14
PERSONAL			
Encargado hora	39,05	-1%	38,66
Encargado jornada	211,41	-1%	209,30
Conductor limpieza hora	32,52	-1%	32,19
Conductor limpieza jornada	181,16	-1%	179,38
Conductor recogida limpieza	36,78	-1%	36,41
Conductor Recogida jornada	205,36	-1%	203,33
Operario Limpieza hora	30,37	-1%	30,07
Operario Limpieza jornada	169,142	-1%	167,43
Operario Recogida hora	34,70	-1%	34,34
Operario Recogida Jornada	193,33	-1%	191,39

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen la Contratación de la Concesión de la Explotación del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Transporte, en régimen de concesión administrativa donde se establece que la contraprestación económica a abonar por los usuario directamente al contratista se realizará de acuerdo con las tarifas sometidas a aprobación, siendo efectivas las mismas desde el día siguiente al de su publicación.



Significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación; o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo.

Cuando se haya presentado recurso potestativo de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Toledo 20 de abril de 2015.- El Concejal Delegado Gestión de Servicios, Gabriel González Mejías.

N.º 1.-3408